



FUNCIONAMIENTO DE LA COOPERATIVA

VIVEZORROZAURRE, S. COOP. es una Sociedad cuyo objeto es promover, para sus socios, la construcción de 6 edificios de viviendas, garajes y trasteros, en tres parcelas en el Sector Zorrozaurre en Bilbao. En la parcela SI.3 se promoverán 112 Viviendas de Protección Oficial, en la parcela DB.3 se promoverán 117 Viviendas de Protección Tasada y en la parcela SI.4 se promoverán 131 Viviendas Libres.

VIVEZORROZAURRE, S. COOP. tiene convenida la gestión de la Cooperativa con UTE ZORROZAURRE mediante contrato por el que se garantiza a los socios de aquella unos costes cerrados de la promoción y construcción, de modo que cualquier desviación de los mismos no repercutirá, en ningún caso, en el precio de las viviendas, obligándose contractualmente UTE ZORROZAURRE a hacerse cargo de cualquier coste adicional que, a la Cooperativa, o a los socios cooperativistas, se les pudiera producir por encima del precio de establecido.

Los socios de la Cooperativa tendrán garantizadas en forma legal, mediante póliza de afianzamiento de cantidades anticipadas, aquellas que entreguen para pago de su vivienda.

VIVEZORROZAURRE, S. COOP. está negociando la financiación de esta promoción, mediante la obtención del oportuno préstamo promotor, que tendrá su correlativa garantía hipotecaria. Si la entidad financiera requiriese, además de las garantías hipotecarias, la garantía personal de cada uno de los socios, estos al incorporarse a la Cooperativa asumen el compromiso de prestarla si bien, en todo caso, tendrá carácter de mancomunada y limitada a la parte pendiente de pago de su vivienda y anejos vinculados.

Estas garantías refuerzan la viabilidad de la promoción evitando que algún socio pueda, sin causa que lo justifique, desistir de su adjudicación, en perjuicio del conjunto de cooperativistas.

Por consiguiente, serán **obligaciones de los socios**:

1. Efectuar las aportaciones comprometidas en los plazos establecidos.
2. Aportar las garantías personales, caso de ser exigidas por la entidad financiera, en la forma descrita.
3. Participar en las Asambleas y acatar los acuerdos adoptados en las mismas.
4. Cumplir con los Estatutos Sociales y con las obligaciones que los mismos imponen al socio cooperativista.

VIVEZORROZAURRE, S. COOP. está auditada, por disposición legal, y su Consejo Rector cuenta con el obligado asesoramiento de letrado.



Son requisitos comunes para la admisión de un socio en **VIVEZORROZAURRE, S. COOP.**:

- a) **Ser persona física o jurídica.**
- b) **Solicitar por escrito** su ingreso al Consejo Rector de la Cooperativa.
- c) **Ser mayor de 18 años**, o gozar de personalidad jurídica propia.
- d) **Suscribir la aportación obligatoria al capital social** y efectuar su desembolso en las condiciones establecidas en los Estatutos de la Cooperativa.
- e) **Aceptar los compromisos** sobre aportaciones, prestaciones accesorias y demás responsabilidades complementarias prevenidas en los Estatutos o establecidas por las Asambleas Generales, en particular si su establecimiento deriva de la imposición por las entidades financieras, al objeto de poder acceder a la financiación para el desarrollo del objeto de la Cooperativa, así como los restantes acuerdos en vigor.
- f) **Suscribir los compromisos** de participar en la actividad cooperativizada en la cuantía mínima obligatoria, en las condiciones previstas en los Estatutos, esto es la adjudicación de una vivienda, un trastero y una parcela de garaje, inmuebles estos anejados según Calificación Provisional concedida por el Gobierno Vasco.

La promoción se desarrollará en tres fases que se simultanearán en el tiempo:

FASE I.- **VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL**

FASE II.- **VIVIENDAS TASADAS**

FASE III.- **VIVIENDAS LIBRES**

En las fases primera y segunda, además de las condiciones generales para la admisión en la Cooperativa, los socios deberán cumplir los requisitos que el Gobierno Vasco exige para el acceso a una Vivienda Protegida.

Únete